

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 1.477/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Procedimiento: Recurso de Suplicación 3.116/2014

De: Don Luis Rueda Ojeda y don Andrés Fernández Martínez

Contra: FOGASA, MAGTEL Redes Telecomunicaciones S.A.U., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA)

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE

SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 3.116/14 FS, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 10/12/15, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Nº Tres de Córdoba, en Procedimiento nº 1.014/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 19 de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.